

[Sociedad](#) | Domingo, 12 de agosto de 2012

Los fundamentos de la denuncia

Romper el silencio

Por Mariana Carbajal

“Durante diez años mantuve estos hechos en silencio. Recién pude verbalizarlos ante un amigo en el año 2000”, contó a Página/12 Sebastián Quattromo, uno de los denunciantes del ex docente y religioso del Colegio Marianista. Eduardo M., la otra víctima, tampoco pudo poner en palabras los abusos sufridos por más de cinco años. A partir de romper el silencio y comentar el tema con otros ex egresados de la misma escuela, Quattromo y Eduardo pudieron ubicar a otras víctimas, dos chicos que habían compartido la habitación con él en aquel viaje de egresados a la colonia de verano de Casa Grande, en Córdoba, y que les aseguraron que Fernando Enrique Picciochi los agredió cada noche de la misma forma. Ellos también están citados a declarar como testigos en el juicio. Picciochi era uno de los docentes a cargo del contingente de alumnos de 70 grado.

En la instrucción de la causa judicial, se le tomó declaración testimonial al sacerdote Luis Casalá, en ese momento superior regional de la Compañía María en la Argentina y presidente del Instituto Marianista. Dijo que desconocía los hechos investigados hasta que Quattromo y Eduardo se lo contaron, poco antes de decidir llevar el caso a la Justicia. Contó que contactó a los dos jóvenes con Picciochi porque querían conversar con él (ver aparte). El otro episodio de abuso sexual ocurrido en 1991 en el colegio, que habría sido perpetrado por el mismo docente –y que habría sido encubierto por la institución–, Casalá lo calificó como “una desubicación por parte de Picciochi” y afirmó que la familia de ese alumno “no quiso que tuviera trascendencia”.

También declaró la psicóloga María Cristina Griffa, que atendió a Eduardo durante dos años y describió las secuelas que el abuso sexual dejó en el joven. Le dejó –afirmó Griffa– “una herida indeleble que intenta curar a través de ser consciente cada vez más de estos sucesos olvidados que lo convirtieron en un púber y adolescente ‘distinto’”. Y detalló otras consecuencias que no serán detalladas en esta nota para preservar su intimidad.

La psicóloga Graciela Luisa Galeano, que atendió a Quattromo desde el año 1998, también declaró: refirió cómo lo habían afectado a él los episodios de abuso en su vida personal y sexual. Entendió que no fabulaba. El juzgado también le tomó declaración durante la instrucción a María Silvia Martín Parodi, licenciada en servicio social, y Ana María Alcoba López, psicóloga, quienes se desempeñaban en el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual dependiente de la Policía Federal y en abril de 2000 atendieron a los dos jóvenes. Primero se los orientó sobre cómo debían dar los pasos legales. Parodi dijo que, de las conversaciones que mantuvo con ambos, pudo sacar en claro que “fueron objeto de abusos sexuales, hechos que marcaron la iniciación sexual de ambos”. Alcoba López afirmó que “del discurso de ambos infiere un nivel intelectual alto, que la induce a pensar que no son fabuladores”.

Cuando la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires confirmó el 31 de octubre de 2000 el procesamiento de Picciochi, señaló: “La opinión de los profesionales que declararon en el legajo apoyan no sólo la verosimilitud de las narraciones de las víctimas sino que describieron la secuela que los hechos analizados provocaron en la personalidad de los querellantes”. Integraban el tribunal los jueces Carlos Gerome y Alfredo Barbarosch.

De todas formas, el 20 de diciembre de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 4 ordenó que los dos denunciantes fueran sometidos a pericias psicológicas, realizadas en el Cuerpo Médico Forense. En sus conclusiones, la psicóloga forense María Elena Chicatto escribió: “Atento al examen practicado puede señalarse que el relato efectuado por los examinados y las secuelas referidas dan cuenta de un grado considerable de credibilidad de A.S.I. (N. de la R.: Abuso Sexual Infantil) en etapa de pubertad y en un contexto de pertenencia al ámbito estudiantil religioso, situación que habría dado lugar a un estado de mayor vulnerabilidad emocional”.

